

Expediente núm.: 186/2024

La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024, después de la valoración de los juicios de valor y de los criterios cuantificables mediante fórmulas, y a la vista de la propuesta, por unanimidad, acuerda:

Primero.: Evaluar y clasificar las ofertas como siguen:

LICITADOR	CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	AUMENTO PLAZO GARANTÍA	TOTAL
DINOR (DESARROLLOS INMOBILIARIOS ORENSANOS SL)	17,00	20,00	0	0	37,00
VIPECA OBRAS Y SERVICIOS SL	18,75	50	15	5	88,75

Segundo.: Hacer la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor del candidato con mejor puntuación, que resulta ser VIPECA OBRAS Y SERVICIOS SL con 88,75 puntos.

Tercero.: Se comprobó en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas que la empresa está debidamente constituida.

Cuarto.: Requerir a la empresa VIPECA OBRAS Y SERVICIOS SL, que obtuvo la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva, así como que aporte los compromisos a los que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP 2017 y demás documentación en el plazo de 7 días a partir de la presente comunicación.

Cualedro, 19 de septiembre de 2024

El secretario,

Paulino Fernández Salgado

DOCUMENTO ASINADO ELECTRONICAMENTE

